



Melilla, 09 de abril de 2021

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA "ARQUITECTO/A" PARA EMVISMESA

SUMARIO

1. Objeto de la convocatoria
2. Objetivo y funciones del puesto de trabajo
3. Perfil y competencias requeridas
4. Contrato, jornada y retribución
5. Condiciones de los aspirantes
6. Plazos

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección para la contratación de uno o una Arquitecto/a para incorporarse al Gabinete Técnico de la empresa municipal de la vivienda y suelo de Melilla, EMVISMESA.

Se ofrece un contrato a jornada completa según lo establecido en el punto 4 de estas bases.

La presente oferta se engloba dentro de la plantilla vigente.

2. Objetivo y Funciones del puesto de trabajo

Objetivo fundamental del puesto:

Titulación de Arquitecto o Grado en Arquitectura, con conocimientos teóricos y prácticos en materia de vivienda con el fin de prestar servicios a EMVISMESA, tales como planificación urbanística, elaboración de proyectos, desarrollo de informes, tasaciones y peritaciones, estudios de viabilidad, supervisión de obras, reparaciones y mantenimientos, etc.

Funciones básicas. En dependencia de la Gerencia de la empresa:

- Participará en el desarrollo de la planificación para la implementación de las políticas de vivienda municipales en aquellos convenios en los que participe EMVISMESA.
- Estudio y desarrollo de proyectos en diversos niveles, desde anteproyectos a proyectos de ejecución.
- Desarrollo de informes, tasaciones, peritaciones, valoraciones de reparaciones, supervisión de obras de todo tipo, así como de mantenimientos
- Y cualquier otra función que le sea asignada dentro de su ámbito funcional.

3. Perfil y Competencias requeridas

Para el desarrollo de las funciones anteriores, el candidato debe tener el siguiente perfil:

Requisitos imprescindibles:



- Tener la titulación universitaria habilitante para ejercer la profesión de arquitecto en el estado español.
- Tener formación en ámbitos urbanístico y/o social.
- Experiencia en el sector de la vivienda.

Se valorará:

- Polivalencia del puesto de trabajo
- Trabajar en equipo
- Iniciativa
- Disposición ante los cambios y nuevos retos
- Comunicación y negociación
- Buen nivel de síntesis y de redacción de documentación
- Trabajar con tecnologías digitales de gestión y comunicación.
- Conocimientos en legislación aplicada a Urbanismo, Ley de Contratos de la Administración Pública y PGOU de Melilla
- Dominio de programa de CAD, preferiblemente AutoCAD
- Conocimientos en programas BIM
- Manejo de programa de mediciones y bases de datos de precios construcción.
- Manejo de programa de certificación de eficiencia energética
- Manejo de programas de renderización.
- Carnet de conducir B1
- Nivel de inglés intermedio

4. Contrato, jornada y retribución

4.1. Contrato

La persona seleccionada tendrá como contrato laboral de naturaleza interina, en sustitución del arquitecto titular de la plaza, en situación de excedencia, con la sociedad municipal EMVISMESA.

Se establece un periodo de prueba de 6 meses, que se desarrollará bajo la supervisión de la Gerencia de la empresa. Durante este período, la persona contratada disfrutará de todos los derechos y obligaciones de la su categoría y puesto de trabajo, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá hacerse en cualquier momento y a instancia de cualquiera de las partes.

La situación de incapacidad temporal interrumpirá el período de prueba.

4.2. La jornada laboral es a tiempo completo y el horario habitual será el estipulado por la empresa según funciones.

La persona seleccionada quedará sujeta al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la administración pública y en las que afecten al personal directivo de las empresas de titularidad pública al servicio de las entidades locales.

4.3. La retribución será la establecida en el convenio laboral de EMVISMESA vigente.



5. Condiciones de los aspirantes

Para poder ser admitidos o admitidas en este proceso selectivo deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo para presentar las candidaturas establecido en el punto 6 de estas bases, todas las condiciones que se detallan a continuación.

a) Ser ciudadano/a español/a o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea (UE) o de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la UE y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de personas trabajadoras, en los términos que indica la legislación vigente.

Cualquiera que sea su nacionalidad, también podrán ser admitidas el cónyuge de personas españolas como de nacionales de otros estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

En el caso de personas extranjeras tendrá que acreditar el dominio de la lengua oficial del Estado español.

b) Haber cumplido 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la titulación universitaria habilitante para ejercer la profesión de arquitecto en el estado español.

d) Experiencia profesional mínima de 2 años en funciones similares a la plaza convocada.

e) No presentar situación física y/o psíquica que impida el normal desenvolvimiento y ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública.

6. Plazos

Los currículums vitae de los aspirantes se presentarán solo mediante correo electrónico, en el siguiente correo: info@emvismesa.es, antes de las 13.00 horas del 23 de abril de 2021.

EMVISMESA se pondrá en contacto con los aspirantes que cumplan los requisitos requeridos para la realización de una entrevista individual.

El Gerente de EMVISMESA

Fdo. Juan Judel Carballa